

Salario Mínimo 172.87	INPC Mar.. 120.1	UMA Diario 96.22	Recargo Por Mora 1.47%	Tipo de Cambio 19.79	UDIS 7.307430
--------------------------	---------------------	---------------------	---------------------------	-------------------------	------------------

SEMANA SANTA

Ha dado inicio la SEMANA SANTA y concluye el domingo 17, para dar paso a la semana de pascuas donde aún están de vacaciones las escuelas, considerando que son **días NO contemplados en la Ley Federal de Trabajo como días de descanso obligatorio**, es importante recordar:

- Las Instituciones Bancarias no abren ni el jueves ni viernes solo dan servicio la sucursales que se ubican en las plazas comerciales.
- Algunas autoridades laborales decretaron estos días también de descanso por lo que no correrán términos y plazos legales, por ejemplo para la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje señalaron como inhábiles los días miércoles 13, Jueves 14 y Viernes 15 de este mes.
- Aun cuando las autoridades laborales NO trabajen estos días NO deben entenderse que son de descanso obligatorio porque no están reconocidas en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y los colaboradores están obligados a prestar sus servicios de manera normal.
- Existe una excepción, si hay contratos individuales y/o colectivos en cuyas políticas o reglamento interior de trabajo, se reconozcan a esas fechas como de inactividad laboral con goce de salario, se les deberá pagar como un día festivo, es decir el salario doble adicional al que percibe de manera ordinaria.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel
Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.